



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2010-0004136

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 001336/2010**

Sección: primera

Deudor: PROCONSE URBANA SL, PROCONSE LEVANTE SL y SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE LEVANTE SL

Procurador: Mª GABRIELA COLLADO RODRIGUEZ, Mª GABRIELA COLLADO RODRIGUEZ y Mª GABRIELA COLLADO RODRIGUEZ

### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y **HAGO SABER**:

Que en este Juzgado se tramitan autos de **CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO** nº 001336/2010, habiéndose dictado en fecha diecisiete de enero de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de las mercantiles:

- **PROCONSE URBANA SL**, con domicilio en Calle Munich 72 nº 33, bajo, TORRENT (Valencia), NIF B97850309, e inscrita en el registro Mercantil de la Provincia Valencia, al tomo 8629, de la Sección general del libro de Sociedades, folio 200, hoja nº V-120.063.
- **PROCONSE LEVANTE SL** con domicilio en Calle Munich 72 nº 33, bajo, TORRENT (Valencia), NIF B97481584, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia al tomo 7866, de la Sección General del libro de Sociedades, folio 176, hoja nº V-98.213
- **SISTEMAS DE CONSTRUCCION DE LEVANTE SL**, con domicilio en Calle Munich 72 nº 33, bajo, TORRENT (Valencia), NIF B97396105, inscrita al Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, al tomo 7643, de la Sección General del Libro de Sociedades, folio 111, hoja nº V-93351.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de las concursadas, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diecisiete de enero de dos mil once.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**